

**AYUNTAMIENTO DE CEREZAL DE PEÑAHORCADA**  
**ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**  
**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA**  
**EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2014**

---

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. LUIS RODRÍGUEZ PÉREZ

**CONCEJAL**

D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍN

**CONCEJALES AUSENTES**

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Cerezal de Peñahorcada, a doce de febrero de dos mil catorce, siendo las nueve horas treinta minutos, se reunieron en la Secretaría de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión expresada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rodríguez Pérez y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y constatada la existencia de quórum suficiente, se pasan a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, permaneciendo presentes todos los Concejales a lo largo de la sesión.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Vista el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de enero de 2014, el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer alguna manifestación o aclaración, hallándose conforme y siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2.-EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, Y EN SU CASO, ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL CONSISTENTE EN LEÑA DE ROBLE EN LA ZONA DE "LOS PEÑEROS".**

Habiéndose aprobado por el Pleno en la sesión celebrada el día 20 del pasado mes de enero el expediente para la adjudicación directa.

Visto que con fecha 23-01-14 se remitió el Pliego de Condiciones que rige esta adjudicación a ENRISAN 4001, S.L.U., esta presenta la documentación el pasado día 10 del actual.

Examinada a continuación dicha documentación, por esta Secretaría se informa al Pleno de los defectos u omisiones que contiene conforme a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que son las siguientes:

- ☞ Ninguno de los documentos presentados es original o copia compulsada, por lo que toda la documentación a presentar debe cumplir dicho requisito.
- ☞ La escritura de constitución de la sociedad ENRISAN 4001 S.L. está incompleta, por lo que debe presentarse el documento completo.
- ☞ No se presenta el documento que acredite el poder para que D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Sánchez Bernal represente a dicha sociedad, por lo que deberá ser aportado.
- ☞ Debe aportarse el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de 325,00 euros, que no consta en la documentación.
- ☞ Tampoco consta la declaración responsable de no estar incurso en la prohibición recogida en el artículo 95.2 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y de no incurrir en ninguna situación de incompatibilidad según la normativa específica aplicable.
- ☞ Debe aportarse justificante del alta en el IAE en el presente ejercicio de 2014, ya que el presentado es de fecha 25/6/2013.
- ☞ La mera declaración no se entiende como documentación suficiente para acreditar la disponibilidad de una máquina de cadenas, por lo que deberá aportar la documentación justificativa de la propiedad, y si esta no correspondiera a la sociedad ENRISAN 4001, además,

documento del propietario por el que ceda la máquina o la ponga a disposición de dicha empresa para realizar estos trabajos.

☞ Así mismo, se observa que la firma de la proposición económica de la persona que dice representar a la sociedad (también de la declaración mencionada en párrafo anterior) en nada se parece a la que figura su DNI, por lo que duda razonablemente de que realmente haya sido firmada por ella.

Por otro lado, continúa informado quien suscribe la presente, la cláusula octava del mencionado Pliego establece que se le concederá un plazo no superior a cinco días para el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables; en este sentido, sería subsanable la falta de presentación del resguardo de la garantía provisional siempre que esta hubiera sido presentada en tiempo y forma, lo cual no consta que haya sido así.

No obstante, tras breve debate, por unanimidad, se acuerda conceder ENRISAN 4001, S.L.U. un plazo de cinco días hábiles para que proceda a la subsanación de todos los defectos u omisiones antes relacionados.

### **3.- SOLICITUD DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN BIANUAL 2014-2015 DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

Por el Sr. Alcalde se cuenta al Pleno de la convocatoria de referencia, publicada en el B.O.P. número 23 del día 4 del presente mes de febrero, así como de la carta de fecha 31 de enero (registro de entrada nº 36 del día 8 de febrero), remitida por el Sr. Diputado Delegado de Planes Provinciales y Protección Civil de la Diputación Provincial, por que se comunica que la cantidad que corresponde a este municipio para el citado bienio asciende a 15.000,00 euros, es decir, la misma que para el anterior, siendo la inversión mínima en cada municipio, a la que hay que añadir, la aportación municipal, que depende de si se trata de una inversión de tipo I o II, de la población y de si la obra la contrata el Ayuntamiento o la Diputación. Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, tras breve debate sobre el asunto y por unanimidad de los miembros de la Corporación, se acuerda:

*Primero.-* Presentar las solicitudes que a continuación se detallan:

#### **ORDINARIAS:**

<b>ORDEN DE PRIORIDAD</b>	<b>DENOMINACIÓN INVERSIÓN</b>	<b>Entidad Contratante</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Autor Proyecto</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN (€)</b>
1	Pavimentación de la trasera del frontón de pelota	Diputación		Se encarga a la Diputación	15.000,00

#### **EXTRAORDINARIAS O PLAN RESERVA:**

<b>ORDEN DE PRIORIDAD</b>	<b>DENOMINACIÓN INVERSIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO (€)</b>
1	Reposición del firme en la Calle Moral	15.000,00

*Segundo.-* Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de las inversiones solicitadas de conformidad con las bases aprobadas.

*Tercero.-* Que sean admitidas a trámite las solicitudes de subvención reseñadas, así como la documentación que se adjunta conforme a las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

### **4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Secretaría se da cuenta sucinta al Pleno del resto de Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada que son los siguientes:

- Resolución de 27/11/2013 por el que se concede a D. Cristóbal Calvo Calvo, licencia urbanística para la obra menor consistente en *reparación de cubierta de teja*, en el inmueble sito en la Calle Moral nº 80.

- Resolución de 27/11/2013 por el que se concede a D. Hipólito Sánchez Pérez, licencia urbanística para la obra menor consistente en *sustitución de cobertura de vivienda*, en el inmueble sito en la Calle Humilladero nº 5.
- Decreto de 02/12//2013, por el que se aprueba la convocatoria para la sesión extraordinaria y urgente a celebrar el día 4 del mismo mes, fijándose el correspondiente orden del día.
- Resolución de 16/12/2013 por el que se concede a D. Francisco José Rodríguez Rodríguez, licencia urbanística para la obra menor consistente en *reparación de cubierta en local*, en el inmueble sito en la Calle Cuesta nº 28.
- Resolución de 19/12/2013, por el que se otorga el alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D. Joaquín Rodríguez Rodríguez y a D.ª María Teresa Calvo Hernández, en la Calle Churrión nº 25, causando baja en el de Salamanca.
- Resolución de 23/12/2013 por el que se concede a D. Juan Francisco Calvo Calvo, licencia urbanística para la obra de *cambio de cubierta en almacén existente*, en el inmueble sito en la Calle Humilladero nº 36.
- Decreto de 30-12-2013, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos mediante transferencia entre distintas aplicaciones presupuestaria dentro del mismo área de gasto, en los siguientes términos:

#### **APLICACIÓN EN AUMENTO**

código	denominación	importe €
9 463.00	A MANCOMUNIDAD CENTRO DUERO: SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y OTROS	210,00

#### **BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

código	denominación	crédito transferible o anulable €
9 633.00	REPARACIÓN SISTEMA DE MEGAFONÍA Y RELOJ	210,00

- Decreto de 15/01//2014, por el que se aprueba la convocatoria para la sesión extraordinaria a celebrar el día 20 del mismo mes, fijándose el correspondiente orden del día.
- Decreto de 07/01/2014, por el que se aprueba la convocatoria de la presente sesión, fijándose el correspondiente orden del día.
- Resolución de 10/02/2014 por el que se concede a D. Manuel González Calvo, licencia urbanística para la obra menor consistente en *desescombros y rejuntado*, en el inmueble sito en la Calle Moral nº 160.
- Resolución de 10/02/2014 por el que se concede a D. Manuel Pérez Cid, licencia urbanística para la obra menor consistente en *reforma de cocina, cuarto de baño y colocación de plaqueta en el suelo*, en el inmueble sito en la Calle Moral nº 162.

#### **5.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de mociones, ruegos y preguntas, no se formularon.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las diez horas del día indicado, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción de la anterior acta se extiende desde el folio 3778913 0A01 anverso, hasta el folio 3778914 0A01 anverso.

EL SECRETARIO,